

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

43002 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre información pública de una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Pozán de Vero (Huesca) 2019-A-72.*

Ante esta Confederación Hidrográfica se ha solicitado la modificación de características cuyos datos se indican a continuación:

Expediente: 2019-A-72

Solicitante: Comunidad de regantes de Castillazuelo y Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos de Barbastro

Objeto: modificación de características de un aprovechamiento de riegos

Cauce: Río Vero

Municipio de la toma: Pozán de Vero (Huesca)

La Comunidad de regantes de Castillazuelo y la Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos de Barbastro son titulares de un aprovechamiento inscrito a su favor en la Hoja 116 del Tomo 68 de la Sección A del Registro de Aguas, consistente en la captación del cauce del río Vero en el punto de coordenadas UTMX: 751.754, UTM Y: 4.662.348 (HUSO30T, ETRS89), en el término municipal de Pozán de Vero (Huesca), a través del azud de San Marcos.

El volumen anual es de 1.263.212,63 m³ (813.902,06 m³ de la Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos y 449.310,57 m³ de la Comunidad de regantes de Castillazuelo) y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 136,21 l/s (87,76 l/s de la Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos y 48,45 l/s de la Comunidad de regantes de Castillazuelo), para el riego de 157,116 has. (101,23166 has. de la Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos y 55,8844 has. de la Comunidad de regantes de Castillazuelo) en los términos municipales de Pozán de Vero, Castillazuelo y Barbastro (Huesca).

La modificación consiste en aumentar la superficie de riego a 180 has. (124,1 has. de la Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos y 55,9 has. de la Comunidad de regantes de Castillazuelo) reduciendo el volumen máximo anual a 1.024.398 m³ (575.087,43 m³ de la Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos y 449.310,57 m³ de la Comunidad de regantes de Castillazuelo) y reduciendo el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo a 125,106 l/s (76,656 l/s de la Comunidad de regantes de la Acequia de San Marcos y 48,45 l/s de la Comunidad de regantes de Castillazuelo).

De acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se inicia el trámite de información pública para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal web de esta Confederación, a cuyo efecto la solicitud y la documentación técnica del expediente podrán ser visualizadas en la página web de este Organismo de

cuenca en el siguiente enlace: <https://iber.chebro.es/consultas/ipCriterios.aspx>. Asimismo, durante ese plazo en la oficina de asistencia en materia de registros de Organismos de cuenca (Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza), estarán disponibles los medios precisos para la consulta en el portal de internet de esta Confederación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2024.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

ID: A240053282-1